



DECRETO N° 4.847
LAJA, Diciembre 31 de 2012.

VISTOS:

- 1.- Min. Int. (Circ.) N° 149 de fecha 05.08.11, donde se informa el otorgamiento de financiamiento y apoyo técnico de pre-inversión.
- 2.- Convenio de Transferencia de Recursos "Diseño de proyectos de preinversión" entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 04.10.11.
- 3.- Decreto Exento N° 5114, de fecha 25.10.11, donde se aprueban convenios de transferencias de recursos con las siguientes Municipalidades: Cañete, La Florida, Laja y Coelemu.
- 4.- D.A N° 3.704 de fecha 05.12.11, donde se aprueba convenio de transferencia.
- 5.- Memo N° 266 de fecha 15.12.11, donde se solicita autorización para contratación directa.
- 6.- D.A N° 3.810 de fecha 15.12.11, donde se procede a realizar la contratación modalidad trato directo.
- 7.- Contrato prestación de servicios entre la consultora Sociedad de Servicios Profesionales Ltda. y la I. Municipalidad de Laja de fecha 15.12.11.
- 8.- Oficio N° 170 de fecha 01.03.12, donde se solicita la primera transferencia a la SUBDERE.
- 9.- Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos "Diseño de Proyectos de Preinversión" entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 20.03.12.
- 10.- D.A N° 930 de fecha 22.03.12, donde se aprueba la modificación del convenio.
- 11.- Decreto Exento N° 3116 del 20.08.12 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que aprueba la modificación del Convenio de transferencias de recursos para "Diseño de Proyectos de Preinversión", entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 16.08.12.
- 12.- D.A N° 3.961 de fecha 14.11.12, donde se aprueba la modificación del convenio.
- 13.- Modificación de contrato prestación de servicios entre la consultora Sociedad de Servicios Profesionales Ltda. y la I. Municipalidad de Laja de fecha 22.03.12.
- 14.- D.A N° 4.369 de fecha 05.12.12.
- 15.- Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos "Diseño de Proyectos de Preinversión" entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 21.12.12.
- 16.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y Ley 19.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de aprobar la Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos "Diseño de Proyectos de Preinversión" de fecha 21.12.12 suscrito entre la SUBDERE y la I. Municipalidad de Laja, donde sólo se extiende la vigencia hasta el 31 de diciembre del 2013 el convenio individualizado en los vistos N° 2.
- 2.- La necesidad de aprobar la modificación de contrato de prestación de servicios suscritos entre la I. Municipalidad de Laja y Sociedad de Servicios Profesionales Ltda. RUT: 76.179.645-3 del 21.12.12, para el diseño de proyectos de preinversión, donde sólo se modifica el plazo de ejecución de los servicios que será hasta la obtención de la aprobación técnica del proyecto, por parte del organismo técnico competente, aprobación que no podrá exceder del día 31.12.13 del contrato individualizado en los vistos N° 7.

AV



DECRETO N° 4.847-T

RESUELVO:


1.- **APRUÉBESE** la Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos "Diseño de Proyectos de Preinversión" de fecha 21.12.12 suscrito entre la SUBDERE y la I. Municipalidad de Laja, donde sólo se extiende la vigencia hasta el 31 de diciembre del 2013 el convenio individualizado en los vistos N° 2.

2.- **ESTABLÉZCASE** que lo no modificado sigue vigente en el convenio individualizado en los vistos N° 2.

3.- **APRUÉBESE** la modificación de contrato de prestación de servicios suscritos entre la I. Municipalidad de Laja y Sociedad de Servicios Profesionales Ltda. RUT: 76.179.645-3 del 21.12.12, para el diseño de proyectos de preinversión, donde sólo se modifica el plazo de ejecución de los servicios que será hasta la obtención de la aprobación técnica del proyecto, por parte del organismo técnico competente, aprobación que no podrá exceder del día 31.12.13, del contrato individualizado en los vistos N° 7.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

JPA/KSM/GSR/ gsr
DISTRIBUCIÓN:

- SS.MM
- Control
- D.A.F
- SECPLAN